

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 595. -

DALCAHUE, 20 de Julio Del 2018. -

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 746. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 56 y 63 de la Ley, N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. Artículo 1545 del código civil y el decreto Alcaldicio que aprueba el Contrato Honorario.

DECRETO:

AUTORIZASE: para que haga uso de Permiso Honorarios, Con goce de remuneraciones. A los siguientes funcionarios a Honorarios:

MARIA E. ESPINOZA PALMA	HONORARIOS	01 DIA	10/07/2018
--------------------------------	-------------------	---------------	-------------------

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Roxana C. Carcamo Calisto
ROXANA C. CARCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



Rodrigo Adalio Soto Gomez
RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

RASG//RCCC/pyoa